

Exposición

Guayaquil en la vida nacional

miércoles 7 de septiembre de 2011

► P.V.P. 50 centavos ► Año 39

► N° 13924

► 40 páginas

► EDICIÓN FINAL

Daniela
ingeniera



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EXPORTEL S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía EXPORTEL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 28 de agosto de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-G-IJ-0008781 el 20 de septiembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de septiembre de 2001.

2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía EXPORTEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 10 de marzo de 2011, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11- 0004273 de 3 AGO. 2011.

3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Luis Eduardo Grandes Román, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.

4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0004273 de 3 AGO. 2011 aprobó el cambio de domicilio de la compañía EXPORTEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EXPORTEL S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias de la compañía en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 3 AGO. 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL